

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0068/02

**VISTO:**

Que el Departamento Ejecutivo ha efectuado mediante expediente de la referencia la presentación de documentación perteneciente a gastos aún no abonados por el Municipio, correspondientes al alquiler por el mes de Diciembre del año 2001, del inmueble sito en calle Lequerica N° 654, propiedad de la Sociedad Rural de Coronel Dorrego, donde actualmente funcionan las oficinas municipales de Casa de Campo; y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde otorgar el reconocimiento de este Concejo Deliberante a la deuda de ejercicios anteriores, a los efectos de que el Departamento Ejecutivo proceda a su cancelación y contabilización (art. 140° del Reglamento de Contabilidad).

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°)** Reconócese la deuda de \$ 225.- (Pesos Doscientos veinticinco) correspondiente al alquiler por el mes de Diciembre de 2001, del inmueble propiedad de la Sociedad Rural de Coronel Dorrego, sitio en la Calle Lequerica N° 654 de esta ciudad, destinado al funcionamiento de oficinas Municipales de Casa de Campo, de acuerdo con la documentación que acompaña el Departamento Ejecutivo de esta comuna.-

**ARTICULO 2°)** El pago de la deuda mencionada en el artículo anterior corresponde ser imputada en Deuda Flotante.-

**ARTICULO 3°)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 11 de 2002.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2119/02